

INFORMACIÓN DE TU RENTING DE EMPLEADO

CONTRATO DE RENTING A LARGO PLAZO

Es importante para nosotros que conozcas de forma clara y sencilla cómo funciona tu contrato de renting.

¿Qué incluye mi servicio de renting?

Tu contrato de renting consiste en un sistema de alquiler a largo plazo, en el que se incluye, además del alquiler del vehículo, los gastos habituales derivados de su uso: Seguro de responsabilidad civil, impuestos, servicio de reparación daños propios, reparaciones, mantenimiento, cambio de neumáticos y asistencia en carretera 24h.

Además, en función de las condiciones específicas de tu contrato, podrás tener otros servicios adicionales. Es importante que sepas que en nuestro servicio de renting, la duración del contrato y kilometraje están fijados desde el inicio del contrato.



¿Quién es el propietario del vehículo?

ARVAL es el propietario del vehículo. Al finalizar el contrato de alquiler, tendrás la opción de devolverlo, solicitar una prórroga o bien contratar un nuevo vehículo de renting.

¿Qué tengo que tener en cuenta a la hora de contratar con arval?

1

ANTES DE LA ENTREGA



2

DURANTE MI CONTRATO



3

FIN DE CONTRATO



1 ANTES DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO

► Fecha y lugar de recogida

Tu agente comercial te indicará la fecha estimada de entrega y cómo se efectuará dicha entrega. Si tienes alguna consulta, puedes contactar con nosotros en el teléfono 919 100 900.



2 DURANTE MI CONTRATO

▶ **Línea de Atención al Conductor**

Para cualquier gestión relacionada con el contrato de renting o con su vehículo llame al **919 100 900**.

▶ **Periodo de desistimiento**

Si eres un particular, **cuentas con 14 días naturales tras la fecha de firma del contrato para cancelarlo** sin abonar ninguna penalización. Si el contrato de renting está a nombre de una empresa o autónomo, consulta las condiciones de cancelación en tu contrato.

▶ **My Arval**

Es una plataforma donde **encontrarás toda la información sobre tu vehículo**. Podrás consultar los detalles de tu coche, revisar datos básicos de tu contrato de renting, localizar tu taller más cercano y descargar tus facturas mensuales. Además, encontrarás distintas guías útiles que podrás consultar durante toda la vida del contrato.

▶ **Mantenimiento y reparaciones del vehículo**

Para asegurar el correcto mantenimiento de tu vehículo, es necesario seguir las recomendaciones del fabricante a lo largo de todo el contrato. Para ello, tienes incluido el **servicio de mantenimiento que podrás realizar en cualquiera de nuestros talleres** homologados. Sólo tienes que entrar www.arval.es/talleres y pedir cita en tu taller más cercano. Te recordamos que si además visitas uno de nuestros talleres Arval Center disfrutarás de ventajas adicionales, como por ejemplo, poder hacer seguimiento de la reparación de tu vehículo.

▶ **Vehículo de sustitución**

Te recordamos que el **vehículo de sustitución no está incluido en la oferta inicial**. No obstante, si durante la vida del contrato necesitaras este servicio, contacta con nosotros a través del email rentingparticulares@arval.es.

▶ **Cancelación anticipada**

Pasado al menos un año de la vida del contrato, podrás solicitar la cancelación del mismo debiendo abonar el importe aplicable a la **cancelación amistosa** (Valor en libros - Valor de Eurotax + 200€). En el caso de finalizar la relación laboral con la empresa tu contrato con condiciones especiales de empleado quedará cancelado, pudiendo optar por una de las siguientes opciones:

- Adquirir el vehículo según valor en libros + 100€.
- Abonar el importe de la cancelación amistosa (Valor en libros - Valor de Eurotax + 200 euros -en caso de que este cálculo resulte negativo se considerará el resultado igual a cero).
- Abonar el 30% de las cuotas pendientes.
- Mantener el vehículo sin beneficiarse de las condiciones especiales de renting de empleados, condicionado a la previa aprobación del Departamento de Riesgos. Esta opción implicará un aumento de las cuotas de renting pendientes de un 35%.

En caso de fallecimiento o declaración de Incapacidad Permanente del empleado, el contrato quedará cancelado sin necesidad de abonar la penalización por cancelación anticipada. No obstante, deberán abonarse las demás cantidades que se adeudaran por razón del contrato (por ejemplo, cuotas impagadas, kilometraje de exceso o daños fin de contrato, entre otros).

▶ **Ajuste de kilometraje**

Es posible que el kilometraje que contrates al inicio de tu contrato de renting no se corresponda al uso real que finalmente hagas del vehículo. **En caso de no alcanzar el kilometraje contratado, recibirás un abono, salvo en el caso de cancelación anticipada, por el importe de los kilómetros no recorridos hasta un máximo del 20% del kilometraje contratado. Por el contrario, si estás excediendo el kilometraje contratado, te recomendamos que contactes con nosotros para realizar un ajuste en tu cuota mensual y así evitar el cargo de este exceso al final del contrato.** Puedes consultar en la primera página de tu contrato el precio del kilómetro no recorrido y el precio del kilómetro adicional y encontrar en la cláusula "kilometraje" los diferentes tramos de tarificación.



2 DURANTE MI CONTRATO

► **Forma de pago**

La forma de pago de tu renting será por **domiciliación bancaria**.

► **Plazo de pago**

El pago consiste en una cuota fija mensual en la cual estarán incluidos todos los servicios que figuran en tu oferta. **Te cargaremos al principio de cada mes el importe de tu cuota**. Excepcionalmente, ten en cuenta que la fecha de cargo de la primera cuota puede variar en función de la fecha de entrega de tu coche pudiendo ser cargada hasta 2 meses después. Te mostramos un ejemplo en el Anexo 1. Además, si tu contrato de renting tiene aportación inicial o fianza, se te incluirá en esta primera factura.



3 FIN DE CONTRATO

► **Renovación**

A la finalización del contrato, **tendrás la posibilidad de seguir disfrutando de nuestro servicio de renting. Sólo tendrás que elegir tu nuevo vehículo y podrás mantener tu coche actual hasta la entrega del nuevo**. Arval está a tu disposición para facilitarte los servicios que necesitas sin interrupción de tu movilidad. En caso de no estar interesado en renovar tu contrato, debes devolver el vehículo las condiciones que lo recogiste el primer día.

► **Devolución**

► **Lugar de devolución:**

Si se trata de una renovación, podrás devolver tu coche actual en el mismo lugar donde recojas el nuevo. Si no vas a renovar tu vehículo en renting, contacta con nosotros en el 919 100 900 para concretar con un agente el lugar de entrega más cercano a tu domicilio.

► **Peritación:**

Además, será necesario realizar una peritación del mismo para evaluar su estado. Para ello, contamos con empresas especializadas e independientes que se encargan de esta gestión.

Ten cuenta que, si el total de los daños o de accesorios faltantes superan los 300€, éstos se te facturarán al final del contrato.

► **Kilometraje:**

Al final del contrato se revisarán los kilómetros recorridos y se abonará, salvo en el caso de cancelación anticipada, o facturará el importe correspondiente en función del defecto o exceso de kilometraje. Puedes consultar en la primera página de tu contrato el precio del kilómetro no recorrido y el precio del kilómetro adicional y encontrar en la cláusula "kilometraje" los diferentes tramos de tarificación. Encuentra un ejemplo en el Anexo 2.

► **Guía fin de contrato:**

Para que tengas toda la información que necesitas para devolver el vehículo a Arval, te proporcionaremos una **guía con todos los detalles que debes tener en cuenta a la hora de devolver tu vehículo**. Puedes encontrar esta guía en My Arval.



Esperamos que esta información te haya sido de utilidad y haya resuelto las dudas que pudieses tener antes de contratar nuestros servicios. En caso de tener alguna duda, por favor, ponte en contacto con nosotros a través del email rentingparticulares@arval.es indicando en el asunto "RENTING EMPLEADO".

ANEXO 1: Ejemplos de fechas de pago de tu primera cuota de renting.

1 > Recibes tu coche entre el día 1 y 25 del mes

Entre el 1 y 5 de junio recibirás el cargo bancario correspondiente a la factura desde la entrega de tu coche hasta fin de mes anterior (mayo) y a la factura de la cuota del mes en curso (junio).



Periodo de entrega	Día de entrega	Periodos facturados	Días facturados	Cuota	Importe	Día del cargo bancario
Del 1 al 25 de mayo	6 de mayo (ejemplo)	6 / 05 - 31 / 05 1 / 06 - 30 / 06	26 días (mayo) 30 días (junio)	200 € (ejemplo)	166,67 € 200 €	Del 1 al 5 de junio

166,67 € (cuota mes de mayo) + **200 €** (cuota mes de junio) = **366,67 €** > **A PAGAR ENTRE EL 1 Y 5 DE JUNIO**

2 > Recibes tu coche entre el día 26 al fin de mes

El 1 de julio recibirás el cargo bancario correspondiente a la factura desde la entrega de tu coche hasta fin de mes de mayo, a la factura de la cuota del mes anterior (junio) y a la factura del mes en curso (julio).



Periodo de entrega	Día de entrega	Periodos facturados	Días facturados	Cuota	Importe	Día del cargo bancario
Del 26 al 31 de mayo	27 de mayo (ejemplo)	27 / 05 - 31 / 05 1 / 06 - 30 / 06 1 / 07 - 31 / 07	4 días (mayo) 30 días (junio) 30 días (julio)	200 € (ejemplo)	26,67 € 200 € 200 €	1 de julio

26,67 € (cuota mes de mayo) + **200 €** (cuota mes de junio) + **200 €** (cuota mes de julio) = **426,67 €** > **A PAGAR EL 1 DE JULIO**

ANEXO 2: Ejemplos de facturación con kilometraje de defecto o exceso a fin de contrato.

> **Condiciones contratadas**

DURACIÓN CONTRATADA	36 meses	COSTE KM. NO RECORRIDO	0.017 €
KMS CONTRATADOS	30 000 km totales	COSTE KM. ADICIONAL	0.039 €*
CUOTA (alquiler + servicios)	199 €/mes	*Consultar condiciones en el contrato	

FINAL DE CONTRATO CON KILOMETRAJE DE DEFECTO

Se aplica cuando finalizas tu contrato con menos kilómetros de los que inicialmente contrataste. El límite máximo a abonar será del 20% sobre el kilometraje total contratado.

Km. Contratados	Km. Recorridos	Diferencia km.	Tarifa km. No recorrido	Importe a abonar
30.000 km	25.000 km	-5.000 km	0.017 €	85 €
TOTAL A ABONAR				85 €

FINAL DE CONTRATO CON KILOMETRAJE DE EXCESO

Para calcular el coste de finalizar tu contrato con exceso de kilometraje existen 2 tramos de tarificación en función del número de kilómetros adicionales que hayas recorrido. En nuestro ejemplo anterior:

1) Primer tramo

El coste del primer tramo se aplica al kilometraje adicional que hayas recorrido que sea inferior al 20% del contratado. La tarifa del kilómetro adicional puedes encontrarla en la primera página de tu contrato.

Km. Contratados	Km. Recorridos	Diferencia km.	Tarifa km. No recorrido	Importe a facturar
30.000 km	35.000 km	+5.000 km	0.039 €	195 €
TOTAL A FACTURAR				195 €

2) Segundo tramo

El coste del segundo tramo se aplica al kilometraje adicional que hayas recorrido por encima del 20% contratado. El coste del kilómetro adicional para este tramo se calcula incrementando un 50% la tarifa que figura en la primera hoja de tu contrato.

Km. Contratados	Km. Recorridos	Diferencia km.	Tramo de exceso	Km. Excedidos	Tarifa km. No recorrido	Importe a facturar
30.000 km	40.000 km	+10.000 km	Primer Tramo	6.000 km	0.039 €	234 €
			Segundo Tramo	4.000 km	0.0585 €	234 €
TOTAL A FACTURAR					234 € + 234 € =	468 €